

INFORMACIÓN CONVOCATORIAS Y FCT

- Para poder superar un módulo se disponen de cuatro convocatorias, excepto en el módulo de Formación en Centros de Trabajo - FCT (prácticas en empresa) para el que se disponen sólo de dos convocatorias, una por curso académico.
- En cada curso académico para cada módulo hay una convocatoria ordinaria y una extraordinaria. Estas convocatorias para los primeros cursos son en junio y junio, y para los segundos en marzo y junio.
- Si se desea renunciar a la convocatoria ordinaria de algún módulo, debe solicitarse en Secretaría dos meses antes de la fecha de la convocatoria a la que se renuncia. Se debe aportar documentación que justifique dicha solicitud. La renuncia a la convocatoria extraordinaria sólo se podrá realizar durante los dos días siguientes a la entrega de calificaciones de la ordinaria.
- La renuncia no será efectiva hasta que sea aprobada por el IES Pablo Serrano mediante resolución por escrito.
- El renunciar a la convocatoria ordinaria no implica que se renuncie también la extraordinaria.
- El no presentarse a una convocatoria a la que no se ha renunciado previamente supone su pérdida.
- En el caso de que un alumno agote las cuatro convocatorias, podrá solicitar una convocatoria de gracia al Servicio Provincial de Educación (se puede realizar un máximo de dos solicitudes).
- La solicitud de exención de las FCT, deberá presentarse como mínimo un mes antes de la evaluación ordinaria, acompañada de la documentación justificativa de la experiencia en la empresa (mínimo un año a jornada completa en un área relacionada con los estudios)
- La baja o anulación de matrícula se podrá solicitar hasta el 31 de marzo. No será efectiva a efectos académicos, ni económicos, hasta que sea aprobada por el IES Pablo Serrano mediante resolución por escrito.

TASAS

- Para todos los ciclos formativos existen unos costes de inscripción. El importe correspondiente a cada ciclo formativo es diferente y se puede consultar en el tablón de anuncios. Dicho importe no será devuelto en caso de baja una vez iniciado el curso.
- El ciclo formativo de Grado Medio y de Formación Profesional Básica están subvencionados, por lo que no se cobra ninguna cuota por servicios académicos.
- El ciclo formativo de Grado Superior está parcialmente subvencionado, por lo que se cobra una cuota de servicios académicos mensual, desde el mes de septiembre al mes de junio ambos inclusive (consultar importe en el tablón de anuncios)

INTRANET DEL CENTRO

Desde nuestra plataforma educativa online nuestros alumnos pueden consultar el **horario** de clases, fechas de los **exámenes** y podrán descargar la **programación, apuntes, links...** u otros materiales de interés de cada módulo. Además, cada uno podrá consultar sus **calificaciones y faltas de asistencia** y dispondrá de un **formulario para contactar** con su tutor o profesores. La dirección de acceso es: <http://intranet.izquierdofp.es>

Las claves de acceso se enviarán al correo electrónico facilitado en la hoja de matrícula.

Formato PO/DI/04-1 Edición 1